

7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 127/91 a instancia de Banco de Vasconia S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Alfonso Jiménez Sanchez y D^a Isabel Rivera Sanchez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 5 de febrero de 1992, a las diez horas.
- Segunda: 28 de febrero de 1992, a las diez horas.
- Tercera: 24 de marzo de 1992, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA: Número tres. Piso primero centro derecha, tipo B. de la casa sita en Logroño en su barrio de Varea, calle Platerías, esquina calle Canicalejo.

Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de noventa y cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Canicalejo; Sur: Vivienda tipo A, mano derecha, escalera, patio interior y vivienda centro izquierda tipo C); Este: calle Platerías vivienda mano derecha, tipo A); y al Oeste, vivienda centro derecha tipo C).

Cuota de participación en el inmueble: siete enteros por ciento.

Inscrita al tomo 936, folio 164, libro 936, finca 32.133.

Valor de tasación: cuatro millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 19 de noviembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.2271

D^a María Dolores del Campo Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 7 de esta ciudad, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio con el número 368/91 a instancia de D^a María del Pilar Mateo Hernández, representado por el Procurador D^a Miren Lourdes Urdiain Laucirica, contra D. Máximo Palacios Subero, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a expresado demandado, a fin de que el próximo día 7 de enero y hora de las 10 de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera número 5, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Y para que sirva de citación en forma para el demandado D. Máximo Palacios Subero, extiendo y firmo el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Logroño, a 19 de noviembre de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.2272

En virtud de lo acordado en resolución recaída en esta fecha en autos de Juicio Ejecutivo n^o 235/91, seguidos a instancia del Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. León Ortega, contra D. Agustín Ortiz Valdecantos y D^a Anunciación Pascual Castellanos, se notifica a los demandados la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Visto por el Ilmo. Sr. Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Logroño, los autos de juicio ejecutivo n^o 235/91 entre partes, de una como demandante Banco Exterior de España S.A., representado por la Procuradora Sra. León Ortega, y bajo la dirección del Letrado D^a Ana Reboiro Martínez, y de la otra como demandados D. Agustín Ortiz Valdecantos y D^a Anunciación Pascual Castellanos, mayores de edad, vecinos de Logroño, c/ Portales 87-3^o, sobre reclamación de cantidad..."

FA.L.L.O: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Agustín Ortiz Valdecantos y D^a Anunciación Pascual

Castellanos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Exterior de España S.A. de la cantidad de 930.165 pts. de principal, más los intereses legales pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Agustín Ortiz Valdecantos y D^a Anunciación Pascual Castellanos, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, que firmo en Logroño, a 21 de noviembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.2273

D. Félix Angel Losantos, por provisión temporal, Juez de Primera Instancia e Instrucción n^o 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el n^o 410/91, se ha tenido por solicitada en forma por la mercantil "Recimet, S.A." domiciliada en Calahorra, Ctra. de Murillo, Km. 1, con CIF A-26124081, la declaración de estado de Suspensión de Pagos, habiéndose nombrado Interventores Judiciales al Acreedor D. Leopoldo Saenz Aldama, mayor de edad, vecino de Calahorra y a los Auditores de Cuentas, D. Jesús Bermejo Arregui y D^a Delia Moreno Yoldi, mayores de edad, casados, con despacho abierto en Calahorra.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Calahorra, a 21 de noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.2262

En este Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o Dos de Calahorra y su partido, se tramitan autos de expediente de dominio n^o 324/91 a instancias de "Tubos Técnicos Armados S.L." representados por el Procurador Sr. Echevarrieta para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Finca inscrita al Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 381, folio 90, finca n^o 23.948.

Y al admitirse a tramitación el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida así como aquéllos cuyos domicilio se desconocen, a fin de que cualquiera de ellas pueda comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Calahorra, 19 de noviembre de 1991. La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.2263

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento Judicial de Juicio Ejecutivo n^o 186 de 1991, seguido a instancia de Menhir Leasing S.A., representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra María Angeles Calvo Muñoz y Francisco Sanz Ramirez, vecinos de Bergasa C/Ciezo, 18, sobre reclamación de cantidad que asciende a 761.098.- ptas. de principal, más 29.115 de gastos y 300.000.- ptas. de costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 15 de Enero de 1992, a las 11 horas, se celebre la primera subasta pública de los bienes que luego se diran. Si en la 1^a subasta, no se adjudica, se anuncia segunda subasta pública para el día 13 de Febrero a las 10,30 horas, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 11 de Marzo a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1^o.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75^o de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a la misma, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

2^o.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^o.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V., sin cuyo requisito no serán admitidos.

4^o.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5^o.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de consignaciones del B.B.V.